



Resolución Jefatural N° 075-2022-AGN/JEF

Lima, 22 de abril de 2022

VISTOS el Informe N° 297-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 19 de abril de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 022-2022-AGN/CAFAE-P, de fecha 20 de abril de 2022, del secretario técnico del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Informe N° 153-2022-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 21 de abril de 2022, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 155-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 22 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 – Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2022; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que el artículo 32 “Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición” de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que a través del Decreto Supremo N° 003-2022-EF se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, en cuyo ámbito de aplicación quedan comprendidos los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias. Sobre ello, con el Informe N° 297-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE correspondiente al mes de abril de 2022, por el importe de S/ 61,960.00 (sesenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que a través del Oficio N° 022-2022-AGN/CAFAE-P, del secretario técnico del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, se solicita autorizar la



transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de abril de 2022, por el importe de S/ 61,960.00 (sesenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que mediante el Informe N° 153-2022-AGN/SG-OPP-AP, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de abril de 2022;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 155-2022-AGN/SG-OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias, correspondiente al mes de abril de 2022;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 003-2022-EF que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de abril del 2022, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias, por la suma de S/ 61,960.00 (sesenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 – Archivo General de la Nación, de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Abril 2022

| | | |
|----------|---|----------|
| 5.000001 | Planeamiento y presupuesto | 4,420.00 |
| 5.000002 | Conducción y orientación superior | 1,370.00 |
| 5.000002 | Conducción y orientación superior | 1,370.00 |
| 5.000003 | Gestión administrativa | 7,160.00 |
| 5.000003 | Gestión administrativa | 1,370.00 |
| 5.000005 | Acciones de control y auditoría | 1,370.00 |
| 5.001358 | Digitalización de los fondos documentales | 2,740.00 |
| 5.001351 | Restauración de documentos | 5,670.00 |



| | | |
|----------|--|------------------|
| 5.001355 | Capacitación en materia archivística al personal | 2,800.00 |
| 5.001358 | Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías | 4,360.00 |
| 5.001358 | Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías | 1,370.00 |
| 5.001358 | Organización, descripción y servicios archivísticos | 4,090.00 |
| 5.004655 | Organización, descripción y servicios archivísticos | 14,240.00 |
| 5.004655 | Organización, descripción y servicios archivísticos | 8,260.00 |
| 5.004655 | Organización, descripción y servicios archivísticos | <u>1,370.00</u> |
| | | 61,960.00 |

TIPO DE TRANSACCIÓN
 GENERICA
 SUB GENERICA NIVEL 1
 SUB GENERICA NIVEL 2
 ESPECIFICA NIVEL 1
 ESPECIFICA NIVEL 2

2. Gastos presupuestarios
 1. Personal y obligaciones sociales
 1. Retribuciones y complementos en efectivo
 1. Personal administrativo
 2. Otras retribuciones y complementos
 1. Asignación a fondos para personal

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística que efectúe la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

